

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13982 *Resolución de 5 de agosto de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 1ª fase de la convocatoria del año 2011.*

Por Resolución de 4 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2011) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto el Artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el apartado quinto, punto 6, de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Ayudas a la Producción, en su reunión del día 7 de julio de 2011, informo y valoró las solicitudes que, presentadas hasta el 1 de abril 2011, no hubieran sido excluidas.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 28 de julio de 2011 por la que se conceden con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2011, las ayudas que figuran en el anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

Segundo.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas o denegadas.

Tercero.

La resolución de 28 de julio de 2011, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo

máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 5 de agosto de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, P. D. de firma (Resolución de 29 de julio de 2011), la Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Carmen Arias Aparicio.

ANEXO

Ayudas concedidas a cortometraje realizado

Título	Productora	Inversión	Puntuación obtenida	Ayuda – Euros
Adiós Papá, Adiós Mamá.	«Bisojo Interpretaciones, S.L.» (50), CIF: B84237296.	11.721,70	61,63	4.000,00
	«Start Design by Javi Crespo,S.L.» (50), CIF: B54116124.	11.721,70	61,63	4.000,00
Akerbeltz: Las Brujas y el Inquisidor.	«Iralta Films,S.L.» (100), CIF: B84204726.	13.999,65	49,13	7.000,00
Alto Sauce.	«Escándalo Films, S.L.» (100), CIF: B60772217.	24.351,83	39,50	9.500,00
Andrés y Javier.	«Adaluz Producciones, S.L.» (18.18), CIF: B18925404.	16.678,56	38,88	1.218,06
	«Creta Producciones, S.L.» (81.82), CIF: B83782078.	16.678,56	38,88	5.481,94
Beneyto Desdoblándose.	«La Huella del Gato Producciones, S.L.» (100), CIF: B84329515.	27.368,09	40,25	10.000,00
Cine Libertario, El: Cuando las Películas Hacen Historia.	Verónica Vigil Ortiz (100), CIF: 10903991J.	10.580,29	73,25	7.935,00
Culpa, La.	«Roxbury Pictures,S.L.» (100), CIF: B64642432.	40.423,39	50,00	18.000,00
CV-353. Un Cuento sobre la Soledad.	«Cine Gestión, S.L.» (100), CIF: B96942198.	18.194,24	45,38	8.000,00
Daisy Cutter (La Cortadora de Margaritas).	«Siverspace Animation Studios, S.L.» (100), CIF: B01365097.	19.925,95	65,75	14.000,00
Danzantes.	María Luz Lobato Cepeda (100), CIF: 50825707P.	14.186,60	44,63	7.000,00
Diseción de una Tormenta.	«The Thinklab Media, S.L.» (100), CIF: B84555267.	70.586,62	41,13	30.000,00
Ejercicio.	«El Dedo en el Ojo, S.L.» (100), CIF: B64742208.	11.677,65	52,75	6.000,00
En el Barrio.	«Avalon Productora Cinematográfica, S.L.» (100), CIF: B85104958.	2.277,61	47,75	1.700,00
Get Stuffed.	Alexandre Villagrasa Vilella (90), CIF: 43749010C.	65.134,05	62,25	37.800,00
	«Shankara Films, S.L.» (10), CIF: B64435027.	65.134,05	62,25	4.200,00
Grifo, El.	«Continental Producciones, S.L.» (100), CIF: B15248628.	59.285,73	47,88	22.000,00
Hidden Soldier.	«Estirpe Producciones Cinematográficas, S.L.» (100), CIF: B24394165.	29.414,00	47,33	15.000,00
Huida, La.	«Escándalo Films, S.L.» (100), CIF: B60772217.	37.804,24	69,50	20.000,00
Jaque.	«Sonora Estudios,S.L. (100), CIF: B01257856.	20.694,61	42,67	9.000,00
Lost (Perdidos).	Jaime Bartolomé Rodríguez (100), CIF: 52479920S.	1.942,65	72,00	1.456,99
Matagatos.	«Bastian Films, S.L.» (100), CIF: B64203912.	5.814,14	47,80	3.000,00
Mi Hermoso Dacia.	«The Thinklab Media, S.L.» (100), CIF: B84555267.	56.260,47	49,75	25.000,00
Morir cada Día.	Roger Amigo Bertrán (100), CIF: 40984859D.	32.786,03	54,67	18.000,00
Mujeres en Rumania.	«Malvalanda, S.L.» (50), CIF: B84748037.	18.311,33	35,40	3.000,00
	Penélope Cristóbal Casado (50), CIF: 30834009W.	18.311,33	35,40	3.000,00
Reconciliación.	«Infodel Media, S.L.» (100), CIF: B92996172.	16.531,76	48,75	8.000,00
Ruedas, Tiritas y Piruletas.	«Esdip Escuela de Arte, S.L.» (100), CIF: B84735190.	15.671,04	69,25	9.000,00
Slides.	«Tach Producciones, S.L.» (100), CIF: B83135137.	72.045,35	54,60	40.000,00
Somos Caravana.	«Tus Ojos, S.L.» (100), CIF: B83142992.	56.624,84	49,13	25.000,00
Stray Dog.	«Visualsuspects, S.L.» (100), CIF: B64969264.	12.500,00	41,63	6.000,00
Tchang.	«Dos de Catorce Producciones, S.L.L.» (45), CIF: B14667521.	3.308,04	55,80	900,00
	Hugo Serra Andueza (35), CIF: 33524106L.	3.308,04	55,80	700,00
	«Morituri, S.L.» (20), CIF: B95534525.	3.308,04	55,80	400,00
Te Amo Soledad.	«Aula Abierta, S.A.» (100), CIF: A80963697.	12.192,79	36,00	4.000,00

Título	Productora	Inversión	Puntuación obtenida	Ayuda - Euros
Un Dios que ya no Ampara.	Gaizka Urresti Fernández Valderrama (40), CIF: 11920802V.	21.956,46	50,63	4.800,00
	«Imval Madrid, S.L.» (60), CIF: B79405965.	21.956,46	50,63	7.200,00
Un Hombre Solo.	Bernabé Bulnes Gómez (100), CIF: 28646250A.	22.588,18	36,38	10.000,00
Uniformadas.	«Storylines Projects, S.L.» (100), CIF: B85456176.	61.651,40	69,75	43.000,00
Voz de Hans, La.	«Polar Star Films, S.L.» (100), CIF: B61324554.	22.773,42	50,60	12.000,00
				466.291.99